



24 de enero 2023

Pericial de Recomendación de Procedimiento de Excepción por Procedimiento de Invitación de Proveedor Único-, TECNAS E.I.R.L.

1. Antecedentes

El edificio que alberga la sede de La Suprema Corte de Justicia y El Consejo Del Poder Judicial actualmente cuenta con cuatro (4) ascensores destinados a los servicios de jueces(zas), servidores y usuarios del sistema de justicia que visitan esta sede, situados tres (3) en lado izquierdo y uno (1) en lado derecho del edificio.

Estos ascensores su instalación data de la construcción del Edificio y su puesta en funcionamiento. Son de fabricación de la empresa OTIS ELEVATOR COMPANY. Por el tiempo de la instalación actualmente estas unidades no cuentan con garantía en piezas y servicios.

Es por esto, que con la finalidad de mantener el funcionamiento óptimo, garantizar la seguridad de los usuarios, buen estado y preservar la vida útil de los ascensores es necesario realizar una revisión obligatoria de manera periódica de todos aquellos elementos que pueden comprometer la seguridad de cada uno de los ascensores y aquellas piezas que están sometidas a un desgaste debido a la utilización normal, y así identificar la necesidad de mantenimientos correctivos que engloban la subsanación de averías puntuales.

En virtud de la composición y estructura (mecánica, eléctrica y electrónica) de los ascensores instalados en la sede del Poder Judicial estos requieren de mantenimiento especializado y tomando en consideración que la empresa fabricante OTIS ELEVATOR COMPANY con sede en New Jersey, Estados Unidos, tiene como representante autorizado en la República Dominicana a la entidad TECNAS, E.I.R.L.

2. Situación Actual

El contrato No. 2022-0104 venció el pasado catorce (14) de diciembre veintitrés (2023), por lo que, carecemos de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los referidos ascensores.

3. Solicitud

La Dirección de Infraestructura Física solicita al Comité de Compras y Licitaciones que para la Contratación de los Servicios de **“Mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, por un periodo de treinta y seis meses (36) meses”**, sea ejecutado por la empresa TECNAS E.I.R.L., el cual pueda renovarse a solicitud del Consejo del Poder Judicial, a través de la Dirección de Infraestructura Física, por igual período o por el tiempo que El Consejo del Poder Judicial lo estime necesario, con la finalidad de salvaguardar la integridad y correcto funcionamiento de los equipos.



Dirección de Infraestructura Física

Recomendamos el proceso de excepción de proveedor único de TECNAS E.I.R.L., destacando que es la única empresa autorizada por la marca OTIS, para distribución, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos en República Dominicana, conforme se establece en la Certificación que otorga OTIS ELEVATOR COMPANY, de fecha 18 de marzo del 2015. Además, de que TECNAS E.I.R.L., ofrece seis meses (6) de garantía en las piezas a utilizar en los mantenimientos correctivos.

4. Anexos

Anexo 1: Certificado de Distribución OTIS-TECNAS.

Anexo 2: Especificaciones técnicas donde se describen las actividades a ejecutar.

Anexo 3: Certificaciones de trabajos finalizados.

Firmado electrónicamente por:

Rocío Altagracia, Gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física

Julio Liriano, Coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos

Peritos

Raúl Hernández, Supervisor de Mantenimiento

Erickson de los Santos, Supervisor de Mantenimiento

Carlos de la Cruz, Supervisor de Mantenimiento